

BAREMO/BAREM

CRITERIOS DE EVALUACIÓN/CRITERIS D'AVUACIÓ PUNTOS

1.- Generación de empleo:

- a) Por cada el alta del trabajador autónomo: 500€
- b) Por cada contrato indefinido: 500€
- c) Por cada contrato temporal a jornada completa (mínimo 6 meses duración):250€

Se considerará generación de puesto de trabajo, el alta, de un autónomo o trabajador por cuenta ajena, que proceda de una situación legal de desempleo, es decir, que con carácter previo a la misma se hallase inscrito en el ESPAI LABORA como demandante de empleo.

La puntuación máxima por generación de empleo estable se limita a 500,00€

2.- Acceso al mercado de trabajo de personas con dificultades especiales de inserción laboral (se tendrá en cuenta tanto a los autónomos como a las personas contratadas).

- a) Mujeres: 500€
- b) Mayores de 45 años: 500€
- c) Menores de 30 años: 500€
- d) Personas con un grado de discapacidad acreditada igual o superior al 33%:500€
- e) Personas inscritas en la bolsa de empleo municipal: 500€
- f) Parados de larga duración (más de un año): 500€
- g) Víctimas de violencia de género: 500€

Puntuación máxima por acceso al mercado de trabajo de personas con dificultades especiales de inserción laboral: 500,00€

3.- Sectores de Interés.

- a) Proyectos empresariales de base tecnológica o empresas innovadoras: 500€
- b) Actividades de protección y gestión del medio ambiente y desarrollo sostenible: 500€
- c) Actividades relacionadas con el sector turístico: 500€
- d) Actividades relacionadas con actividades culturales y deportivas: 500€

Cuando la actividad desarrollada sea susceptible de encuadrarse en más de un apartado, de los anteriormente relacionados, se valorará solo uno de ellos.

4.- Inversión ejecutada contemplada en proyecto (IVA no incluido)

Mayor importe acreditado mediante pago efectivo contemplado en el Informe de Viabilidad del proyecto, desde el 1/10/2023 hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) De 2.000 euros a 2.500 euros: 1.000€
- b) De 2.501 euros a 4.000 euros: 1.500€
- c) Más de 4.000 euros: 2.000€

No obstante, el importe de la subvención a percibir no superará, en ningún caso, el coste global del proyecto acreditado, con un máximo por solicitante de 2.000,00€.